

TRÁMITE

RESELLO DEL PERMISO DE DESCARGA TIPO II, III e IT

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE

Es el documento necesario para verificar, prevenir y cuidar el buen uso del alcantarillado municipal, en temas de descargas de agua residual y tratada.

HOMOCLAVE O CLAVE

CAAMTH – RAPIT - 007

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Con fundamento en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 119 bis, 120 al 123 de ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente; 115, 116, 141 fracción VIII de la constitución política del estado de hidalgo; 108 fracción i, 109 de la ley orgánica municipal del estado de hidalgo; 25 fracción vi, 33 fracción i, 82 fracciones i, III, IV, 83, 84, 85, 86, 99, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 120 de la ley estatal de agua y alcantarillado para el estado de hidalgo; 34, 50, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 del reglamento de la ley estatal de agua y alcantarillado para el estado de hidalgo; 85, 87, 90 al 92 de ley de equilibrio ecológico y la protección al ambiente del estado de hidalgo; 3 fracción vi, 11 fracciones i y IX del reglamento interior de la comisión de agua y alcantarillado del municipio de Tizayuca, hidalgo, así como el artículo **primero referente a los permisos de descarga al alcantarillado por debajo de los límites máximos permisibles**, del periódico oficial del estado de hidalgo, publicado el día 31 de diciembre de 2022, en alcance a la publicación del día trece del mismo mes y año, se autoriza la emisión del resello semestral que obliga a la moral beneficiaria a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 164 de la ley estatal de agua y alcantarillado para el estado de hidalgo, en la fracción XIII; nom-001-semarnat-2021 y nom-002-semarnat-1996 respetar los límites máximos permisibles que establece la norma oficial mexicana, especificando como condición particular de descarga; apercibida de que al incumplimiento podrá ser sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 en el punto 4 de la misma ley en cita por cada parámetro que eventualmente se incumpla se indica que la descarga correspondiente al predio descrito, se podrá verificar por esta comisión de agua, sin previo aviso, llevando a cabo muestreo y análisis, con cargo a la empresa y se realizará a través de un laboratorio acreditado por la Ema, este último será el autorizado por el organismo operador. Tal como lo establece el artículo 114, 115 y 116 del reglamento de la ley estatal de agua y alcantarillado para el estado de hidalgo.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE

Cuando una moral o persona física con actividad industrial realice descargas de agua residual o tratada al alcantarillado municipal o a un cuerpo receptor propiedad de la nación y se establezca en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo su resello.

REQUISITOS

Contar con un permios de descarga tipo II, III E IT, así como la documentación requerida.

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL

Empresarial

NÚMERO DE COPIAS

1 copia por documento

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO ()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar la línea; hidráulica, pluvial y sanitaria para verificar el cumplimiento con lo establecido en el fundamento jurídico y reglamentario aplicable.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	calidaddelagua.caamth@gmail.com
HORARIOS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes en un horario de 8:30 am a 4:30 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
1. Oficio dirigido al L.D Jorge Luis Martínez Ángeles con motivo de solicitud de trámite y anexando domicilio, correo electrónico y número telefónico para oír y recibir notificaciones.		X
2. Permiso original y tabla de resello		X
3. Ana análisis de agua residual vigente realizados por laboratorio acreditado por la Ema.		X
4. Copia de los recibos de pago de agua de los últimos 3 bimestres.		X
5. Pago predial al corriente.		X

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	30 días hábiles
--	-----------------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	5% DEL COSTO INICIAL DEL PERMISO DE DESCARGA MULTIPLICADO POR LOS LITROS POR SEGUNDO DESCARGADOS, MAS LA SUMA DEL COMBINADO \$4,696.16 ADEMÁS DE IVA CABE RESALTAR QUE LOS COSTOS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS TARIFAS POR DEBAJO DE LOS LMP Y PARA EL CASO CONTRARIO SE REALIZA UN AJUSTE CON FUNDAMENTO EN EL PERIODICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, ALCANCE 26 NO.53.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	6 meses
---------------------------------------	---------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> Se presenta la persona a las oficinas de la CAAMTH para solicitar trámite de permiso tipo II, III e IT. Se le otorgan los requisitos para iniciar el trámite. El usuario ingresa la documentación. Personal de la coordinación de calidad del agua revisa que el expediente este completo. Si el expediente esta completo se envía a validar a la Subdirección General Jurídica. Personal de la Subdirección General Jurídica, así como de la Coordinación de Calidad del agua realizan una visita de inspección y verificación. Se valora si es procedente de acuerdo con la NOM-002-SEMARNAT-1996. Se realiza la orden de pago por concepto de permiso de descarga tipo II, III e IT. Se hace entrega del resello del permiso de descarga tipo II, III e IT.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ARQ. ALEJANDRO ROJAS CASASOLA
DIRECCIÓN	Subdirección general de planeación y proyectos estratégicos
DOMICILIO	Av. JUAREZ NORTE No.39, BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO
NÚMERO TELEFONICO GENERAL	77-92-22-68-40
NÚMERO TELEFONICO SUBDIRECCIÓN	77-92-22-68-43
CORREO ELECTRONICO	calidaddelagua.caamth@gmail.com
CONTACTO PARA QUEJAS	caamthareatecnica@gmail.com

PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO	www.caamth.com
--	--